



Resolución Directoral N° 137 -2011-AG-PSI

Lima, 14 ABR. 2011

VISTO:

Los Memorandos N°s 516 y 800-2011-AG-PSI-DIR, de fechas 15 de marzo y 11 de abril de 2011, respectivamente, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obras N° 001-2010-AG-PSI/FORSUR, Obra: "Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés y Rinconada", ubicada en el distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de la Ley N° 29078, que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto de 2007, FORSUR, y de la Resolución Ministerial N° 598-2007-AG, se dispuso el otorgamiento de la Buena Pro del Proceso Exonerado N° 002-2010-AG-PSI-FORSUR, para la Supervisión de la Obra "Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés, Rinconada", a la empresa G&P CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C. por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/41,157.10 (Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete y 10/100 Nuevos Soles), suscribiéndose con fecha 12 de abril de 2010, el Contrato de Supervisión de Obra N° 001-2010-AG-PSI con dicha empresa;

Que, mediante Carta N° 208-2011/G&PCCSAC/LIQ/SUP, de fecha 12 de enero de 2011, la citada empresa Supervisora presenta la Liquidación Final del referido Contrato de Supervisión de Obra, la cual es materia de observación en los términos que contiene el Informe N°015-2011-AG-PSI-OGZCL-DCHH, de fecha 18 de enero de 2011, del Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal-Centro, que obra en autos, por lo que la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima procede a su devolución para su corrección, a través de la Carta N° 036-2011-AG-PSI-OGZC, de fecha 18 de enero de 2011;

Que, por Carta N° 209-2011/G&PCCSAC/LIQ/SUP, de fecha 24 de enero de 2011, la referida empresa Supervisora presenta el Expediente de Liquidación, señalando que ha levantando las observaciones planteadas;

Que, la Oficina de Gestión Zonal Centro-Lima, mediante Memorando N° 100-2011-AG-PSI-OGZC, de fecha 27 de enero de 2011, expresa su conformidad con la citada Liquidación, en base al Informe N° 027-2011-AG-PSI-OGZCL-DCHH, recomendando la prosecución del trámite de aprobación pertinente;

Que, mediante Informe N° 19-2011-AG-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 25 de marzo de 2011, el Especialista en Liquidaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, luego de la evaluación efectuada al Expediente de Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obra N° 001-2010-AG-PSI-FORSUR, recomienda aprobar



los siguientes conceptos: aprobar el costo total del referido Contrato de Supervisión de Obras en la suma de S/. 47,385.14, incluido IGV, y un saldo a favor de la empresa Consultora en la suma de S/. 5,566.33, incluido IGV, que debe cancelarse como consecuencia de la sumatoria de costos y saldos de las Obras que conforman dicho Contrato; aprobar los reajustes de la Liquidación Final del Contrato Principal, que generan un monto total a favor de la empresa consultora en la suma de S/. 147.83, incluido IGV; aprobar una penalidad a la empresa Consultora en la suma de S/. 2,634.00, por el atraso en la presentación del Informe de Diagnóstico y Compatibilidad y en el Informe Final de las Obras que conforman el Contrato de Supervisión;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con Memorando N° 0032-2011-AG-PSI-DIR/OS, de fecha 14 de marzo de 2011, manifiesta que encuentra conforme el informe técnico señalado en el considerando precedente, indicando que el mismo ha sido elaborado siguiendo el formato y el sistema computarizado utilizado por la Dirección de Infraestructura de Riego para la Liquidación de los Contratos de Supervisión de Obras, habiendo recogido y analizado todos los aspectos relacionados con la administración del Contrato como: montos, plazos, penalidades y otros, por lo que propone se de trámite a la aprobación de la citada Liquidación;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 414-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 08 de abril de 2011, indica que, luego de la revisión y verificación de la documentación financiera del estado de cuentas del Contrato de Servicios de Supervisión de Obras N° 001-2010-AG-PSI-FORSUR, efectuado por el Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, por Memorando de Visto, expresa su conformidad con la aludida Liquidación Final del Contrato de Supervisión, teniendo como base el Informe N° 19-2011-AG-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 25 de marzo de 2011, elaborado por el Especialista en Liquidaciones y la conformidad administrativa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N°028 -2011-AG-PSI, indica que conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Supervisión de Obras N° 001-2010-AG-PSI/FORSUR, Obra "Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés y Rinconada", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en el mismo y al procedimiento establecido en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 137 -2011-AG-PSI

-2-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los reajustes practicados a la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obras N° 001-2010-AG-PSI-FORSUR, que determinan un monto a favor de la empresa G&P Consultores y Contratistas S.A.C. en la suma de S/. 147.83 (Ciento Cuarenta y Siete y 83/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

Artículo Segundo- Aprobar una penalidad a la empresa G&P Consultores y Contratistas S.A.C., en la suma de S/. 2,634.00 (Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), por el atraso en la presentación del Informe de Diagnostico y Compatibilidad, y en el atraso en la presentación del Informe Final de las Obras comprendidas en el Contrato de Supervisión de Obras N° 001-2010-AG-PSI-FORSUR, según el siguiente desagregado:

OBRAS:	Monto
Rehabilitación del canal Lateral 1 – Cayaya	S/. 589.52
Rehabilitación del canal de derivación La Nueva	S/. 400.64
Rehabilitación del canal de derivación Rinconada	S/. 638.60
Rehabilitación del canal de derivación San Andrés	S/. 1,005.24

Artículo Tercero.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de Obras N° 001-2010-AG-PSI-FORSUR, suscrito con fecha 12 de abril de 2010, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa G&P Consultores y Contratistas S.A.C., para la Supervisión de la Obras "Rehabilitación de los Canales de Derivación Cayaya, La Nueva, San Andrés y Rinconada", el mismo que determina un costo total de S/. 47,385.14 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco y 14/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un saldo a favor de dicha empresa en la suma de S/. 5,566.33 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Seis y 33/100 Nuevos Soles), incluido IGV, según el siguiente desagregado:

OBRAS:	Monto
Rehabilitación del canal Lateral 1 – Cayaya	S/. 1,245.78
Rehabilitación del canal de derivación La Nueva	S/. 846.69
Rehabilitación del canal de derivación Rinconada	S/. 1,349.53
Rehabilitación del canal de derivación San Andrés	S/. 2,124.33

Artículo Cuarto.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar a favor de la empresa G&P Consultores y Contratistas S.A.C., la suma de S/. 5,566.33 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Seis y 33/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la empresa G&P Consultores y Contratistas S.A.C., a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

[Handwritten Signature]
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

